



HOJA DE RUTA DEL PROGRAMA NACIONAL ANTÁRTICO PARA EL PERIODO 2020-2045

Este documento pretende delinear una hoja de ruta que oriente el trabajo del Programa Nacional Antártico (PNA) de Uruguay en los próximos 25 años. Establece una serie de lineamientos estratégicos para orientar el trabajo de los distintos actores nacionales que conforman el PNA, para alcanzar las condiciones en las que Uruguay pretende abordar la apertura de las deliberaciones respecto al articulado del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente. A través de una serie de etapas pretende lograr avances sustanciales en diversos aspectos del PNA de forma de consolidar la posición de Uruguay como un actor relevante dentro del Sistema del Tratado Antártico (STA), y alegar apropiadamente a favor de la visión del país y derechos en el continente antártico.

Esta hoja de ruta deberá ser el marco general que oriente los Planes Antárticos Quinquenales (PAQ), documentos de mediano plazo promulgados durante el primer año de cada período presidencial. Estos PAQ deben ser capaces de asimilar los cambios de índole institucional, normativa, presupuestal, científica o tecnológica, y corregir la dirección general de estos documentos en virtud del desarrollo de los acontecimientos a nivel del Sistema del Tratado Antártico.

Un supuesto fundamental para este documento es que estar “Estar” o “Permanecer” en la Antártida no es una condición suficiente para Uruguay en el marco del STA. Nuestro país debe “Desarrollar”: ciencia, tecnología, innovación e infraestructuras. La defensa de nuestros derechos en el concierto del Tratado Antártico requiere el respaldo de una labor científica relevante, convenientemente publicada y eventualmente patentada. Esta es la base para la construcción del escenario deseado en el que Uruguay espera encontrarse en el año 2045.





VISIÓN 45

En 2045 Uruguay se enfrenta al proceso de revisión del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente siendo reconocido como un actor relevante del Sistema del Tratado Antártico (STA). Como Miembro Consultivo del STA es valorado por su capacidad de articulación, y por su participación permanente, activa, propositiva y creativa en la gobernanza del sistema.

Esta imagen está sostenida por el trabajo del Programa Nacional Antártico (PNA). De este participan activamente y con compromiso, múltiples instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales, y cuenta con una estructura organizativa, un funcionamiento y un presupuesto adecuado, y personal altamente capacitado y especializado.

Dicho trabajo es resultado de una política de Estado que deriva del compromiso y orgullo nacional de ser Miembro Consultivo del Tratado Antártico. Estos se ven reflejados en la presencia del tema antártico en la agenda nacional y su incorporación en los programas de educación del país.

Esta política ha permitido a Uruguay desarrollar y sostener en el tiempo un programa de investigación amplio, diversificado y articulado con otros PNA, formar investigadores nacionales con un perfil polar definido, y convertirse en un referente regional en la formación de investigadores antárticos.

Estas actividades están a su vez sostenidas por medios aéreos y marítimos adecuados, que operan regularmente y de forma autónoma en el área del tratado, y por infraestructuras polares permanentes que han sido modernizadas y cuentan con una tecnología y unos estándares ambientales apropiados para las condiciones polares y las normas que impone el STA. Desde estas se realizan expediciones y campamentos a lo largo de la Península Antártica.





OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Para alcanzar dicha Visión 45, Uruguay deber alcanzar los siguientes Objetivos Estratégicos.

- 1. Lograr el reconocimiento de Uruguay como un actor relevante dentro del Sistema del Tratado Antártico y hacer valer sus derechos como Miembro Consultivo del Tratado.**
 - 1.1. Promover y jerarquizar la participación activa del país en los foros, organismos y regímenes del Sistema del Tratado Antártico.
 - 1.2. Desarrollar capacidades nacionales para utilizar de forma racional los recursos antárticos: acuáticos, genéticos y turismo, entre otros.

- 2. Consolidar y ampliar la presencia y las actividades de Uruguay en la Antártida.**
 - 2.1. Consolidar la capacidad de desarrollar ciencia, tecnología, innovación y logística de alta calidad a lo largo de todo el ATA.
 - 2.2. Asegurar la disponibilidad de medios de apoyo adecuados para el desarrollo de actividades en el ATA y mejorar y ampliar las infraestructuras del país en el área.

- 3. Jerarquizar en la agenda nacional la temática antártica y consolidar un marco institucional adecuado para sostener la participación del país en el Sistema del Tratado Antártico.**
 - 3.1. Consolidar y fortalecer las capacidades del IAU para actuar como Administrador del Programa Nacional Antártico.
 - 3.2. Ampliar la composición y consolidar la organización y funcionamiento del Programa Nacional Antártico, fortaleciendo el relacionamiento institucional entre organismos gubernamentales y no-gubernamentales.
 - 3.3. Generar conocimiento, cultura y compromiso nacional con las actividades antárticas.

Este documento pretende sentar las bases para los 5 Planes Antárticos Quinquenales (PAQ) que deberán elaborarse a lo largo del período 2020-2045 para alcanzar dichos objetivos. Se entiende que esta hoja de ruta implica que el país debe transitar por tres etapas:





Etapa Básica, hasta la finalización de la Campaña Antártica de Verano (CAV) 20-21: se concretan las condiciones para un relanzamiento de la actividad de Uruguay en la Antártida y del PNA.

Etapa Intermedia, hasta el 2035: se logra un posicionamiento reconocido y demostrable de Uruguay en el marco del STA.

Etapa Avanzada, hasta el 2045: se logra “acorta la brecha” en los campos de ciencia, tecnología y logística, con los países miembros más desarrollados, y consolida la posición del país en términos de política exterior.

La **etapa básica** debe finalizar con tres características. En primer lugar, una estructura político-institucional adecuada para el Programa Nacional Antártico, que permita el reconocimiento dentro del STA como país serio y comprometido en materia antártica. Para ello es necesario: 1) la promulgación de la Política Nacional Antártica, 2) actualizar el decreto que reglamenta el funcionamiento y la organización del PNA y el Instituto Antártico Uruguayo (IAU), incorporando la temática en la estructura y el presupuesto de los ministerios que se integraron al Consejo Directivo del IAU en este período de gobierno, y 3) mantener la participación activa en los foros del STA.

Otra característica de esta etapa es el relanzamiento de los esfuerzos científicos y de infraestructura. Hacia el final de esta etapa deberá haberse aprobado un documento marco que oriente los esfuerzos de investigación durante la **etapa intermedia** de esta hoja de ruta, y se habrán firmado acuerdos de cooperación con los socios identificados como prioritarios para el país en materia científica y de política exterior. Se contará con un nuevo diseño y plan de obras de la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) hasta el año 2025, y un plan de actualización de los medios de transporte disponibles en la misma. Se habrá elaborado también un plan de gestión ambiental de BCAA y de las actividades de Uruguay en el Área del Tratado Antártico (ATA) en general.

El tercer elemento central de esta etapa es lograr dar una solución definitiva a las necesidades de carácter presupuestal del IAU, de forma de asegurar la capacidad de sostener el funcionamiento básico del Instituto, BCAA y la Estación Científica Antártica Ruperto Elichiribehety (ECARE), e inversiones que permitan el mantenimiento de las infraestructuras y medios. Estas necesidades se han visto ampliadas significativamente con el relanzamiento de la actividad antártica del país, promovido durante este período de gobierno.





La **etapa intermedia** es crítica y fundamental porque se alcanzan objetivos “*sine qua non*”. Deberá culminarse el proceso de transformar BCAA en una base científica y tecnológica avanzada y una base logística intermedia desde la que lanzar expediciones al continente. Se habrán ampliado y mejorado las infraestructuras de ECARE y asegurado el desarrollo de actividades científicas todos los veranos. A través de un presupuesto adecuado se habrá asegurado la disponibilidad de medios aéreos y marítimos apropiados para operar con autonomía en el ATA, especialmente la capacidad de realizar ciencia a flote, y las operaciones en el ATA estarán siendo planificadas y ejecutadas en coordinación con los esfuerzos que realizan otros PNA. Se estarán realizando campamentos temporales y se habrá instalado un refugio permanente. Todas las infraestructuras, operaciones y actividades de Uruguay en el ATA cumplirán con los estándares ambientales que requiere el Tratado Antártico (TA), y contarán con planes de gestión que aseguren su cumplimiento y mejora continua.

En esta etapa se encauzan las investigaciones científicas y tecnológicas para conocer los recursos vivos, su distribución y abundancia, los recursos no vivos que existen en las zonas donde nuestro país desarrolla actividades, y los efectos de las actividades humanas y el cambio climático en el funcionamiento de los ecosistemas antárticos. Se habrá elaborado el perfil nacional de un científico polar y se habrá incorporado la temática Antártica en el sistema de Ciencia y Tecnología del país, que contará con investigadores consolidados especializados en estas áreas. El PNA estará desarrollando investigación en bases y otras infraestructuras a lo largo de todo el ATA y Uruguay se habrá consolidado como un centro regional de capacitación en temas antárticos. La Antártida se habrá incorporado en los programas de enseñanza en todos los niveles de educación, y se habrá mejorado sustancialmente la capacitación y especialización del personal no científico que desarrolla actividades en el ATA. En particular el personal militar y del cuerpo diplomático. El Instituto Antártico Uruguayo (IAU) deberá haberse constituido en un organismo especializado con presupuesto propio y un escalafón especializado de personal. Representantes del PNA ocuparán cargos electivos en las principales organizaciones del STA (SCAR, COMNAP, CEP, CCAMLR, etc.). Al finalizar esta etapa deben adoptarse los objetivos finales respecto a ratificar nuestra posición inicial al momento de adherir al TA o ajustando nuestro posicionamiento atendiendo a nuevas realidades e intereses.

La **etapa avanzada** está caracterizada por un desarrollo acentuado en ciencia, tecnología e innovación, que nos permita “cerrar la brecha” con los programas





antárticos desarrollados, y por un esfuerzo por consolidar la política exterior del país en materia Antártica. Durante esta etapa se hacen valer nuestras reservas de derecho. Corresponden a esta etapa la normalización de operaciones continuas, seguras y con los medios aéreos y marítimos apropiados, y un elevado nivel de profesionalismo y eficiencia en las actividades desarrolladas por Uruguay en el ATA. Durante esta etapa Uruguay deberá aprovechar la oportunidad que brinda la responsabilidad de organizar una Reunión Consultiva del Tratado Antártico para consolidar sus intereses dentro del STA y en el ATA.

Esta hoja de ruta es una herramienta que sirve para orientar el trabajo del PNA de acuerdo a los lineamientos político-estratégicos establecidos por el Gabinete Interministerial en Asuntos Antárticos (GIMAA), enmarcados dentro de una Política Nacional Antártica. Es también el punto de inicio de un proceso de construcción y apropiación de una visión a largo plazo por parte de la sociedad y la agenda política en relación a nuestro posicionamiento futuro en el Continente Antártico. La implementación de esta hoja de ruta involucra la instrumentación de diversos programas y proyectos institucionales, gubernamentales y no gubernamentales.

